

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

Al Accionista y Junta de Directores de
Hidroeléctrica Nacional "HIDRONACIÓN S. A.":

1. Hemos auditado el balance general adjunto de Hidroeléctrica Nacional "HIDRONACIÓN S. A." al 31 de diciembre del 2001 y los correspondientes estados de resultados, de cambios en el patrimonio del accionista y de flujos de caja por el año terminado en esa fecha. Estos estados financieros son responsabilidad de la administración de la Compañía. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados financieros basada en nuestra auditoría.
2. Excepto por lo indicado en el párrafo 3, nuestra auditoría fue efectuada de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas en el Ecuador. Estas normas requieren que una auditoría sea diseñada y realizada para obtener certeza razonable que los estados financieros no contienen errores importantes. Una auditoría incluye el examen, a base de pruebas selectivas, de la evidencia que sustenta las cantidades y revelaciones presentadas en los estados financieros. Incluye también la evaluación de los principios de contabilidad utilizados y de las estimaciones importantes hechas por la administración, así como una evaluación de la presentación general de los estados financieros. Consideramos que nuestra auditoría provee una base razonable para nuestra opinión.
3. Al 31 de diciembre del 2001, no nos ha sido posible obtener respuesta directa a nuestra confirmación de los saldos por cobrar al Centro Nacional de Control de Energía – CENACE por US\$48 millones, según estados financieros a esa fecha, que están relacionados con la venta de energía eléctrica generada y representan el 59% del total de activos de la Compañía.
4. En nuestra opinión, excepto por los efectos de aquellos ajustes, de haberse requerido alguno, que pudieran haberse determinado que son necesarios si hubiésemos recibido respuesta a la confirmación de saldos indicada en el párrafo 3, los referidos estados financieros presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de Hidroeléctrica Nacional "HIDRONACIÓN S. A." al 31 de diciembre del 2001, el resultado de sus operaciones y sus flujos de caja por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador.

5. Como está indicado en la nota 9, durante el año 2001, la Compañía ha registrado costos de operación por US\$52.5 millones, de los cuales US\$46.3 millones que representan el 88% del total de costos de operación del año, son derivados de contratos y transacciones con su único accionista. Estos costos están constituidos por costos de agua por US\$30.6 millones y provisión para reposición de la Central Hidroeléctrica por US\$15.7 millones; la determinación de estos valores esta dada por el acuerdo entre la comisión de Estudios para el Desarrollo de la Cuenca del Río Guayas (CEDEGE) e Hidroeléctrica Nacional "Hidronación." S. A.

Deloitte & Touche.

SC-RNAE 019
Marzo 28, 2002

Jaime Castro H.

Jaime Castro H.
Socio
Registro # 7503

HIDROELECTRICA NACIONAL "HIDRONACION S. A."

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2001

ACTIVOS	NOTAS	(U. S. dólares en miles)
ACTIVOS CORRIENTES:		
Caja e inversiones temporales	4	6,047
Cuentas por cobrar	5	74,848
Gastos anticipados		<u>689</u>
Total activos corrientes		<u>81,584</u>
ACTIVOS FIJOS:	6	
Vehículos		163
Otros		<u>234</u>
Total		397
Menos depreciación acumulada		<u>(46)</u>
Activos fijos, neto		351
 TOTAL		 <u><u>81,935</u></u>

Ver notas a los estados financieros

PASIVOS Y PATRIMONIO DEL ACCIONISTA	NOTAS	(U. S. dólares en miles)
PASIVOS CORRIENTES:		
Cuentas por pagar	7	78,983
Gastos acumulados		<u>49</u>
Total pasivos corrientes		<u>79,032</u>
 PROVISION PARA REPARACIONES MAYORES		 <u>2,666</u>
 PATRIMONIO DEL ACCIONISTA:	8	
Capital social		4
Reserva de capital		58
Utilidades retenidas		<u>175</u>
Patrimonio del accionista		<u>237</u>
 TOTAL PASIVOS Y PATRIMONIO DEL ACCIONISTA		 <u><u>81,935</u></u>

HIDROELECTRICA NACIONAL "HIDRONACION S. A."

ESTADO DE RESULTADOS POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2001

	NOTAS	(U. S. dólares en miles)
VENTAS		<u>54,421</u>
COSTOS Y GASTOS:		
Costos de operación	9	52,553
Gastos generales y de administración		1,924
Otros ingresos, neto		<u>(332)</u>
Total		<u>54,145</u>
UTILIDAD ANTES DE PARTICIPACION DE TRABAJADORES E IMPUESTO A LA RENTA		276
PARTICIPACION DE TRABAJADORES		(41)
IMPUESTO A LA RENTA	10	<u>(60)</u>
UTILIDAD NETA		<u>175</u>

Ver notas a los estados financieros

HIDROELECTRICA NACIONAL "HIDRONACIÓN S. A."

ESTADOS CAMBIOS EN EL PATRIMONIO DEL ACCIONISTA POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2001

	Capital social	Reserva de capital (U. S. dólares en miles)	Utilidades retenidas
ENERO 1, 2001	4	58	59
Utilidad neta			175
Entrega de utilidades a Fideicomiso Mercantil, nota 11	—	—	(59)
DICIEMBRE 31, 2001	<u>4</u>	<u>58</u>	<u>175</u>

Ver notas a los estados financieros

HIDROELECTRICA NACIONAL "HIDRONACIÓN S. A."

ESTADO DE FLUJOS DE CAJA POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2001

	(U. S. dólares en miles)
FLUJO DE CAJA DE ACTIVIDADES DE OPERACION:	
Recibido de clientes	13,186
Pagado a proveedores y empleados	(11,191)
Participación de empleados	(11)
Impuesto a la renta	(18)
Otros ingresos, neto	<u>333</u>
Efectivo neto proveniente de actividades de operación	<u>2,299</u>
FLUJO DE CAJA PARA ACTIVIDADES DE INVERSION:	
Adquisición de activos fijos	<u>(332)</u>
FLUJO DE CAJA PARA ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO:	
Entrega de utilidades retenidas a Fideicomiso Mercantil	<u>(59)</u>
CAJA Y EQUIVALENTES DE CAJA:	
Incremento neto durante el año	1,908
Comienzo del año	<u>4,139</u>
FIN DEL AÑO	<u><u>6,047</u></u>

(CONTINUA)

HIDROELECTRICA NACIONAL "HIDRONACIÓN S. A."

ESTADO DE FLUJOS DE CAJA POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2001

**(U. S. dólares
en miles)**

CONCILIACION DE LA UTILIDAD NETA CON EL EFECTIVO NETO PROVENIENTE DE ACTIVIDADES DE OPERACION:

Utilidad neta	175
Ajustes para conciliar la utilidad neta con el efectivo neto proveniente de actividades de operación:	
Depreciación de activos fijos	42
Provisión para reparaciones mayores	1,383
Provisión para reposición - Central Hidroeléctrica	15,720
Provisión para cuentas incobrables	488
Cambios en activos y pasivos:	
Cuentas por cobrar	(41,240)
Gastos anticipados	(449)
Cuentas por pagar	26,105
Gastos acumulados	<u>75</u>
Total ajustes	<u>2,124</u>
EFFECTIVO NETO PROVENIENTE DE ACTIVIDADES DE OPERACION	<u>2,299</u>

Ver notas a los estados financieros

HIDROELECTRICA NACIONAL "HIDRONACIÓN S. A."

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2001

1. OPERACIONES Y ENTORNO ECONOMICO

Hidroeléctrica Nacional "HIDRONACIÓN S. A.", fue constituida en el Ecuador en agosto 5, 1998 por la Comisión de Estudios para el Desarrollo de la Cuenca del Río Guayas (CEDEGE) para la operación, manejo, mantenimiento y expansión de la planta de generación hidroeléctrica "Marcel J. Laniado" (Daule-Peripa), así como explotar comercialmente la energía que produzca la mencionada planta eléctrica. La Compañía inició sus operaciones en mayo de 1999.

El Directorio del Consejo Nacional de Electrificación, en sesión del siete de octubre de 1998, resolvió otorgar el correspondiente Certificado de Concesión a la empresa Hidronación S. A. para la operación de la Central Hidroeléctrica "Marcel J. Laniado" y concedió 12 meses de plazo para la suscripción del contrato de Concesión. En agosto 4 de 1999, la Compañía suscribió "Contrato de Concesión Específica para Generación de Energía Eléctrica" con el Estado Ecuatoriano representado por el Consejo Nacional de Electricidad CONELEC, mediante el cual la Compañía es autorizada a operar y administrar la Central Hidroeléctrica "Marcel J. Laniado" para la generación y venta de energía eléctrica al Mercado Eléctrico Mayorista del Ecuador, nota 3.

Como resultado de la recesión económica producida en los últimos años debido principalmente al deterioro de la capacidad productiva de los sectores económicos del país, el Gobierno Ecuatoriano aprobó un proceso de dolarización de la economía fijando como moneda de curso legal en el país el dólar de los Estados Unidos de América. Consecuentemente, a partir del 1 de abril del 2000, la Contabilidad registra las transacciones en U. S. dólares. Si bien el proceso de dolarización incorpora el dólar de los Estados Unidos de América como una moneda estable, la variación en los índices de precios al consumidor en la República del Ecuador, ha tenido como efecto incrementar ciertos importes incluidos en los estados financieros adjuntos por el año terminado el 31 de diciembre del 2001. Por lo tanto, el análisis comparativo de tales estados financieros debe hacerse considerando tal circunstancia.

Hasta el año 2000, la Compañía comercializó toda la energía producida por la Central Hidroeléctrica "Marcel J. Laniado" en el Mercado Eléctrico Mayorista a través del Centro Nacional de Control de Energía CENACE. Debido a la crisis por la que atraviesa el Sector Eléctrico del Ecuador, la recuperación de las cuentas por cobrar ha sido lenta y la Administración de la Compañía a fin de precautelar la continuidad de la Compañía como negocio en marcha, decidió mercadear el suministro de energía con los grandes consumidores con el propósito de diversificar su cartera y generar flujos que permitan autofinanciar las operaciones.

A partir del año 2001, la Compañía ha suscrito contratos con grandes consumidores de energía, los cuales representaron el 10.3% de los ingresos por venta de energía y han sido recuperados en su totalidad; de acuerdo con el presupuesto preparado por la administración para el año 2002, estos contratos representarán el 83% del total de los ingresos del año. En el criterio de la Administración, esta situación permitirá a la Compañía disminuir la antigüedad de los saldos por cobrar al Centro Nacional de Control de Energía CENACE, debido a que la mayor parte de la energía será facturada a grandes consumidores, los valores por cobrar al Centro Nacional de Control de Energía CENACE se

incrementarán en apenas el 17% que será el volumen de energía que será comercializada en el Mercado Eléctrico Mayorista y los abonos recibidos de esta entidad serán aplicados a los saldos por cobrar.

2. POLITICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS

Las políticas contables de la Compañía son las establecidas por la Federación Nacional de Contadores del Ecuador y autorizadas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador. Las Normas Ecuatorianas de Contabilidad, requieren que la Administración realice ciertas estimaciones y establezca algunos supuestos inherentes a la actividad económica de la entidad con el propósito de determinar la valuación y presentación de algunas partidas que forman parte de los estados financieros. En opinión de la Administración, tales estimaciones y supuestos estuvieron basados en su mejor utilización de la información disponible al momento, los cuales podrían llegar a diferir de sus efectos finales.

A continuación se resumen las principales prácticas contables utilizadas por la Compañía en la preparación de sus estados financieros:

Ingresos por Venta de Energía Eléctrica – Son registrados en el estado de resultados de acuerdo con el método del devengado.

Caja y Equivalentes de Efectivo – Para propósitos de presentación del estado de flujos de caja, la Compañía incluyó en esta cuenta los saldos de caja, bancos e inversiones temporales cuyo vencimiento es menor a 90 días.

Provisión para Cuentas Incobrables - Está constituida con cargo a los resultados del año, de acuerdo con lo establecido en la Ley de Régimen Tributario Interno y considera el 1% de los saldos de las cuentas por cobrar por créditos concedidos durante el año. La Administración de la Compañía no ha constituido provisiones adicionales por los saldos por cobrar al Centro Nacional de Control de Energía CENACE, en razón de considerar que estos valores no son incobrables sino de lenta recuperación.

Costos de Operación.- Están constituidos principalmente por los honorarios del operador de la Central Hidroeléctrica, los costos fijos y variables del agua que son facturados por CEDEGE y la provisión para reposición de la infraestructura de la Central Hidroeléctrica, una vez concluida la concesión. Esta provisión fue determinada en base al valor invertido en la construcción de la referida central hidroeléctrica.

Provisión para Reparaciones Mayores - Está constituida con cargo a los resultados del año, en base a estudio técnico realizado por la Gerencia Técnica de la Compañía, para el mantenimiento de los equipos de generación de energía de la Central Hidroeléctrica "Marcel J. Laniado".

Participación de Trabajadores- La provisión para participación de trabajadores está constituida a la tasa del 15% sobre las utilidades del año.

Impuesto a la Renta – De conformidad con disposiciones legales, la provisión para el impuesto a la renta se calcula a la tarifa del 25% sobre las utilidades gravables.

3. CONTRATO DE CONCESIÓN ESPECÍFICA PARA GENERACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Antecedentes.- El Directorio de CEDEGE, mediante Resolución No. 002 del 10 de marzo de 1998, resolvió la constitución de la Compañía Hidroeléctrica Nacional Hidronación S. A. para la operación de la Central Hidroeléctrica "Marcel J. Laniado" construida por CEDEGE. Adicionalmente y amparándose en lo dispuesto por la Ley de Régimen del Sector Eléctrico, solicitó al Consejo Nacional de la Electricidad CONELEC la concesión para la operación de la Central Hidroeléctrica "Marcel J. Laniado" a favor de la Compañía Hidroeléctrica Nacional Hidronación S. A.

El Directorio del Consejo Nacional de la Electricidad CONELEC, en sesión del siete de octubre de 1998, resolvió otorgar el correspondiente Certificado de Concesión a la empresa Hidroeléctrica Nacional Hidronación S. A. para la operación de la Central Hidroeléctrica "Marcel J. Laniado" y concedió 12 meses de plazo para la suscripción del contrato de Concesión.

Descripción del Contrato.- El 4 de agosto de 1999, mediante Escritura emitida por la Notario Quinto del Cantón Guayaquil, el Consejo Nacional de la Electricidad CONELEC y la Compañía Hidroeléctrica Nacional Hidronación S. A., suscribieron el Contrato de Concesión Específica para Generación de Energía Eléctrica. Los principales términos incluidos en el referido contrato incluyen los siguientes:

- El Consejo Nacional de la Electricidad CONELEC, en su calidad de ente concedente, delega y autoriza a Hidroeléctrica Nacional Hidronación S. A., para que pueda operar y administrar la Central Hidroeléctrica "Marcel J. Laniado", la misma que está ubicada en la margen izquierda del Río Daule. Para este propósito, se reconocerá el carácter de propietario sobre la Central "Marcel J. Laniado" y demás equipos y bienes que constituyen la misma, así como de los bienes y equipos que a futuro se construyan en esta Central. De igual forma se reconoce que Hidroeléctrica Nacional Hidronación S. A., tendrá derecho a sustituir las referidas máquinas y equipos por otras de igual capacidad, debiendo notificar este particular al Consejo Nacional de la Electricidad CONELEC.
- Hidroeléctrica Nacional Hidronación S. A. asume por su propia cuenta la explotación de la actividad de generación y con ello los riesgos comerciales inherentes a la actividad. Los precios de venta de la energía serán libres cuando correspondan a precios pactados entre generadores y distribuidores y/o grandes consumidores mediante contratos de largo plazo. La energía eléctrica disponible podrá ser vendida a distribuidores y/o grandes consumidores a precios del mercado ocasional fijados por el Centro Nacional de Control de Energía CENACE. Las transacciones entre generadores, resultado del despacho de carga, se realizarán en el Mercado Eléctrico Mayorista a precios de mercado ocasional fijados por el Centro Nacional de Control de Energía CENACE.
- Durante el año 2001, la Compañía registró US\$48.8 millones (690.7 millones de kilowatios) relacionados con ventas de energía al Mercado Eléctrico Mayorista a través del Centro Nacional de Control de Energía CENACE y US\$5.6 millones (153.6 millones de kilowatios) por ventas realizadas a grandes consumidores de energía, según contratos suscritos, nota 11.
- Hidroeléctrica Nacional Hidronación S. A., se compromete en garantizar la calidad del servicio y conservar y mantener las obras de infraestructura e instalaciones eléctricas en condiciones adecuadas para su seguridad y eficiente operación, cumpliendo con la Ley, reglamentos y normas legales vigentes.
- Por tratarse de un proyecto de propósito múltiple, cuyo uso está íntimamente relacionado con la operación de riego, agua potable y control de salinidad de la Cuenca del Río Guayas, la operación

de la Central Hidroeléctrica se regirá de acuerdo a las prioridades establecidas para los usos del proyecto, así como a los aspectos técnicos y operacionales de las leyes y reglamentos del Sector Eléctrico. Hidroeléctrica Nacional Hidronación S. A., deberá optimizar la producción de la Central y a su vez respetar los usos adecuados del Proyecto Múltiple.

- El Consejo Nacional de la Electricidad - CONELEC ejecutará la fiscalización de las actividades del concesionario y tendrá derecho de exigir a Hidroeléctrica Nacional Hidronación S. A., toda la información técnica, financiera, económica de operación y mantenimiento de la planta que resulte estrictamente necesaria para el cumplimiento de su cometido.
- De acuerdo a lo establecido en la cláusula décimo cuarta del contrato de concesión, Hidroeléctrica Nacional Hidronación S. A., deberá entregar al Consejo Nacional de la Electricidad - CONELEC una garantía incondicional, irrevocable y de cobro inmediato emitida por una entidad de primer orden, por la que se garantiza el cumplimiento de las obligaciones que adquiere en este contrato. Esta garantía se mantendrá vigente durante todo el plazo de la Concesión, renovable anualmente y será por una suma equivalente al 2% del valor previsto por concepto de venta de energía para cada año.

La Compañía entregó póliza de seguro al Consejo Nacional de la Electricidad - CONELEC por US\$781,304 con vigencia desde diciembre 31 del 2001 hasta diciembre 31 del 2002, con el propósito de cumplir con esta obligación.

- Hidroeléctrica Nacional Hidronación S. A., asume toda responsabilidad ante el Estado, el Consejo Nacional de la Electricidad - CONELEC o ante terceros por los daños ambientales causados con anterioridad a la celebración de este Contrato y de los efectos de tales daños en el área donde opera su central de generación y de los efectos que estos daños pudiera ocasionar en cualquier parte, por lo tanto, deberá contratar y mantener vigente las pólizas de seguros que sean necesarias para cubrir todos los riesgos de daños a terceros durante la operación y mantenimiento de sus instalaciones y deberá suministrar una copia de las o las pólizas al Centro Nacional de Control de Energía CONELEC
- Con anterioridad no menor de 18 meses al término de plazo de la concesión, el Centro Nacional de Control de Energía CONELEC podrá convocar a licitación pública para concesionar la Central Hidroeléctrica "Marcel J. Laniado". Hidroeléctrica Nacional Hidronación S. A., podrá participar en la licitación pública siempre y cuando notifique al Consejo Nacional de la Electricidad - CONELEC su intención de participar en la licitación y que el Consejo Nacional de la Electricidad - CONELEC califique como adecuado el servicio que prestó durante la vigencia de la concesión. En este caso Hidroeléctrica Nacional Hidronación S. A. por su cuenta, contratará una evaluación técnica de la reposición a nuevo, menos la depreciación acumulada de los bienes que conforman la referida Central Hidroeléctrica, la misma que servirá como base mínima para la licitación de la nueva concesión. El valor determinado por la firma evaluadora se le entregará a Hidroeléctrica Nacional Hidronación S. A. en el evento que no sea seleccionado y, la diferencia entre el valor ofertado y el referido por el estudio, será del Estado y pasará a formar parte del Fondo de Solidaridad.
- La vigencia de la concesión es 50 años, a partir de la suscripción del contrato, el cual podrá ser prorrogado por un periodo de tiempo igual al original.

4. CAJA E INVERSIONES TEMPORALES

Al 31 de diciembre del 2001, incluye principalmente certificados de inversión con vencimientos promedio de 90 días y tasas de interés entre 4% al 7% por US\$5.7 millones.

5. CUENTAS POR COBRAR

	(U. S. dólares en miles)
Centro Nacional de Control de Energía - CENACE	48,091
Ministerio de Economía y Finanzas	26,056
Grandes consumidores de energía eléctrica	1,495
Impuestos	60
Otras	23
Menos provisión para cuentas incobrables	<u>(877)</u>
Total	<u>74,848</u>

Centro Nacional de Control de Energía – Cenace, representa valores por cobrar por distribución de energía eléctrica al Mercado Eléctrico Mayorista del Ecuador. Al 31 de diciembre del 2001, un detalle de los valores por cobrar, es como sigue:

	(U. S. dólares en miles)
Saldos por cobrar por ventas:	
Año 1999	5,557
Año 2000	28,850
Año 2001	<u>39,740</u>
Subtotal	74,147
Menos deuda asumida por el Ministerio de Economía y Finanzas	<u>(26,056)</u>
Saldo al 31 de diciembre del 2001	<u>48,091</u>

Ministerio de Economía y Finanzas representa valores por cobrar al amparo del Acuerdo Ministerial No. 231 de septiembre 20 del 2001, el cual establece que el Estado Ecuatoriano cancelará a la Compañía US\$26 millones con deudas por cobrar que mantiene con las empresas eléctricas regionales El Oro, Esmeraldas, Los Ríos, Manabí y Guayas-Los Ríos. Durante el año 2001 y hasta el 28 de marzo del 2002, la Compañía no ha recibido del Ministerio de Economía y Finanzas los documentos que cancelan esta deuda.

Grandes consumidores de energía eléctrica representa facturas por venta de energía eléctrica correspondientes al mes de diciembre del 2001, las cuales fueron emitidas a compañías privadas y públicas al amparo de contratos suscritos para el suministro de energía eléctrica, nota 11. Al 31 de diciembre del 2001, estas cuentas están garantizadas con pagarés y garantías bancarias emitidas a favor de la Compañía por un total de US\$3 millones.

6. ACTIVOS FIJOS

El movimiento de los activos fijos fue como sigue:

	(U. S. dólares en miles)
Saldo neto al comienzo del año	61
Adquisiciones	332
Depreciación	<u>(42)</u>
Saldo neto al fin de año	<u>351</u>

7. CUENTAS POR PAGAR

	(U. S. dólares en miles)
Accionista	46,508
Provisión para reposición -Central Hidroeléctrica	31,440
Proveedores	414
Otras	<u>621</u>
Total	<u>78,983</u>

Al 31 de diciembre del 2001, Accionista representa valores por pagar a Comisión de Estudios para el Desarrollo de la Cuenca del Río Guayas – CEDEGE, principalmente por compra de agua. Este saldo no devenga intereses y debido a la lenta recuperación de los valores por cobrar por venta de energía al Centro Nacional de Control de Energía CENACE, no tienen vencimiento establecido.

8. PATRIMONIO DEL ACCIONISTA

Capital Social – Está representado por 10,000 acciones de valor nominal unitario de US\$0.4.

Reserva Legal - La Ley de Compañías requiere que por lo menos el 10% de la utilidad anual sea apropiado como reserva legal hasta que ésta como mínimo alcance el 50% del capital social. Esta reserva no es disponible para el pago de dividendos en efectivo pero puede ser capitalizada en su totalidad.

Reserva de Capital - Incluye los valores de las cuentas Reserva por Revalorización del Patrimonio y Reexpresión Monetaria originadas en la corrección monetaria del patrimonio y de los activos y pasivos no monetarios de años anteriores, respectivamente, transferidos en esta cuenta. Esta reserva puede ser total o parcialmente capitalizada. El saldo de esta cuenta no es disponible para el pago de dividendos en efectivo.

9. COSTOS DE OPERACION

	(U. S. dólares en miles)
Agua	30,649
Provisión para reposición - Central Hidroeléctrica	15,720
Honorarios de Operador de Central Hidroeléctrica, nota 13.	1,898
Energía ocasional comprada	1,813
Gastos de mantenimiento de la Central Hidroeléctrica	1,782
Otros	<u>691</u>
Total	<u>52,553</u>

Al 31 de diciembre del 2001, costos por agua están relacionados con facturas emitidas por de la Comisión de Estudios para el Desarrollo de la Cuenca del Río Guayas (CEDEGE) y la provisión para reposición de la Central Hidroeléctrica fue realizada en base a estimaciones efectuadas por la administración de CEDEGE y aceptada por la Administración de Hidronación, considerando el valor invertido en su construcción.

10. IMPUESTO A LA RENTA

Las declaraciones de impuesto a la renta, retenciones en la fuente e impuesto al valor agregado, no han sido revisadas desde la fecha de constitución de la Compañía y están abiertas para su revisión por parte de las autoridades tributarias, sobre las cuales podrían existir diferencias de criterio en cuanto al tratamiento de ingresos y gastos.

11. CONTRATOS

Al 31 de diciembre del 2001, la Compañía tiene suscrito los siguientes contratos:

Contrato de Operación y Mantenimiento.- En julio 24, 2000 la Compañía suscribió contrato de operación y mantenimiento con la compañía Unión Fenosa Desarrollo y Acción Exterior S. A., UFACEX, principalmente para la operación (conducción técnica) continua de los equipos, sistemas, subsistemas y unidad integral, correspondientes a la Central, Presa y Obras Anexas de la Central Hidroeléctrica "Marcel J. Laniado", con el propósito de maximizar la eficiencia, la producción y las horas de operación y venta de energía eléctrica.

El contrato de operación y mantenimiento tiene vigencia de 5 años que vencen en el año 2005 y puede ser renovado por acuerdo entre las partes con 60 días de anticipación al vencimiento. El referido contrato estipula que los honorarios por servicios son facturables mensualmente en base a los parámetros convenidos en el contrato. De igual forma establecen la obligación del operador para entregar garantías por fiel cumplimiento del contrato, buen uso de activos y restitución de perjuicios. Estas garantías deberán ser emitidas por un plazo igual al del contrato.

Adicionalmente, Hidroeléctrica Nacional Hidronación S. A., entregará al operador una garantía de pago para responder por el cabal cumplimiento de las estipulaciones del pago del presente contrato. El

valor determinado para esta garantía es US\$270,000 y tendrá vigencia de 14 meses, renovable anualmente.

En octubre 17 del 2001, la Compañía operadora entregó las garantías requeridas por un total de US\$861,000.

Durante el año 2001, la Compañía registró en los resultados US\$1.9 millones por honorarios facturados por el operador.

Contratos de Suministro de Energía Eléctrica.- Durante el año 2001, la Compañía ha suscrito contratos de compra-venta de energía eléctrica con compañías que pertenecen al sector privado y público, a las cuales se les denomina Grandes Consumidores de Energía. Estos contratos fueron suscritos de acuerdo a lo señalado en la Ley de Régimen del Sector Eléctrico y sus Reglamentos y tienen plazo de duración de uno o dos años, pudiendo ser renovados con 60 días de anticipación a su vencimiento.

Los términos de los contratos establecen la entrega de garantías por parte de los Grandes Consumidores, por un valor equivalente a dos mensualidades de consumo de energía eléctrica. De igual forma, determinan que el Generador no será responsable por los perjuicios que pudiera causar a el Gran Consumidor la falta de suministro de energía eléctrica a causa de cualquier accidente que suspenda, paralice o perturbe el servicio por razones de fuerza mayor o caso fortuito.

Durante el año 2001, la Compañía registró ventas de energía a Grandes Consumidores por US\$5.6 millones que representan el 18% de la producción anual de kilovatios/hora generados por la Central Hidroeléctrica "Marcel J. Laniado" y al 31 de diciembre del 2001, ha recibido garantías bancarias y pagarés por un total de US\$3 millones según lo establecido en los contratos.

Fideicomiso "Hidronación S. A."- En octubre 21, 1999, la Compañía celebró contrato de Fideicomiso con la Corporación Financiera Nacional, con el propósito de efectuar la operación y mantenimiento de los diferentes proyectos de obras hidráulicas, de riego, drenaje, control de inundaciones y parques ecológicos que CEDEGE no haya entregado aún a los usuarios, o privatizado, o no sean auto-sustentables y que por lo tanto aún estén bajo su responsabilidad.

Los términos del Fideicomiso Mercantil identifican a Hidroeléctrica Nacional Hidronación S. A. como constituyente y beneficiaria del Fideicomiso y, a la Corporación Financiera Nacional como Fiduciaria. Adicionalmente, establece entre otros aspectos, la creación de un patrimonio autónomo con los siguientes recursos:

- US\$5,000 entregados a la suscripción del contrato de fideicomiso y las sumas que se entreguen posteriormente con cargo al contrato de este fideicomiso.
- Valores que presupuestariamente determine Hidroeléctrica Nacional Hidronación S. A. para el primer año, y las utilidades que genere a partir de Diciembre de 1999 y se fije repartir por la Junta de Accionistas a favor del Fideicomiso para la ejecución de los programas; o el producto de la venta de las acciones de CEDEGE en Hidroeléctrica Nacional Hidronación S. A.

De acuerdo con Acta de la Junta General de Accionistas de agosto 8 del 2001, la Compañía transfirió utilidades retenidas correspondientes a los años 1999 y 2000 por US\$58,766 a CEDEGE a través del Fideicomiso Mercantil.

De acuerdo con Acta de la Sesión Ordinaria del Directorio realizada en marzo 7, 2001, la Compañía transfirió US\$2 millones a este Fideicomiso Mercantil para la ejecución de los diferentes proyectos que administra CEDEGE. Estos valores fueron registrados con cargo a la cuenta por pagar que la Compañía registra con CEDEGE.

- Aportes que se obliga a proporcionar la Constituyente a la Fiduciaria en el monto y la oportunidad que ésta requiera cuando no existan fondos suficientes en el patrimonio autónomo.

Fideicomiso CEDEGE – 001.- En marzo 2, 2000, la Comisión de Estudios para el Desarrollo de la Cuenca del Río Guayas CEDEGE constituyó contrato de Fideicomiso con la Corporación Financiera Nacional a favor de Hidroeléctrica Nacional HIDRONACIÓN S. A., en el cual CEDEGE transfiere al patrimonio autónomo del FIDEICOMISO CEDEGE – 001, con todos sus usos, costumbres y servidumbres y sin reserva de ninguna clase, el derecho de dominio y posesión que tiene y ejerce sobre los inmuebles ubicados en la zona Daule Peripa, Cantón Empalme, Provincia del Guayas, que tienen una extensión total de 274.12 has, y sobre los cuales manifiesta la constituyente que no pesa ningún gravamen ni prohibición de enajenar y que es de su exclusiva propiedad.

El objeto del Fideicomiso, establece entre otros, entregar la custodia y tenencia del inmueble transferido por este acto a la Compañía Hidroeléctrica Nacional Hidronación S. A., con el objeto de que en los términos y condiciones señalados en la concesión cumpla con las obligaciones y ejerza los derechos que emanan del citado instrumento. Por su parte y por este acto la compañía Hidroeléctrica Nacional Hidronación S. A. acepta la custodia y tenencia efectuada en su favor. La Compañía Hidroeléctrica Nacional Hidronación S. A., responderá ante la Fiduciaria y ante terceros por los daños o perjuicios que puedan derivarse del descuido o mal uso que se pueda dar al inmueble fideicomitado; en tal virtud la Fiduciaria podrá en cualquier momento con el solo requerimiento escrito en ese sentido y cuando se presentare perturbación, se haya dado al bien un uso distinto, o cuando se incumplieran los términos señalados en la CONCESION, dar por terminada la custodia y tenencia y exigir la devolución inmediata del inmueble. La custodia y tenencia no constituyen ni constituirán derecho real o de posesión del inmueble.

Durante el año 2001, la Compañía no realizado desembolsos por este Fideicomiso Mercantil.

* * * * *